

**EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA** que puede abreviarse **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, inscrita en el Registro de Comercio al número al número 100 del Libro 3803 del Registro de Sociedades, por este medio **CERTIFICA:**

Que en libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, se encuentra el Acta de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas número DIECINUEVE, celebrada sus oficinas ubicadas en EDIFICIO ASSA, Calle Loma Linda, No. 265, Colonia San Benito, San Salvador, a las quince horas del día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, y en su punto cinco literalmente **DICE:**

**"5. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO Y AUDITOR FISCAL PROPIETARIOS Y SUPLENTES Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS:** El Presidente de la Junta hace del conocimiento de los presentes que se ha recibido por parte de la Junta Directiva la propuesta de nombrar a la firma KPMG, S.A. como auditor externo y fiscal para el ejercicio económico del año 2019, con emolumentos anuales de veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, por la auditoría externa; y de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, por la auditoría fiscal. Asimismo, el Presidente de la sesión expone la conveniencia de nombrar a la firma AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. como auditor externo y fiscal suplente para el ejercicio económico del año 2019. Habiéndose discutido el punto, los accionistas representados por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar a la firma KPMG, S.A. como auditor externo y auditor fiscal, para el ejercicio económico del año 2019, con emolumentos anuales de veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, por la auditoría externa; y de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, por la auditoría fiscal. Asimismo acuerdan nombrar a la firma AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V como auditor externo y fiscal suplente para el ejercicio económico del año 2019."

De conformidad con lo establecido en el Art. 223 del Código de Comercio, el infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas hace constar que los auditores electos han aceptado su nombramiento.

Y para ser presentada al Registro de Comercio, se extiende la presente certificación en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

  
**HECTOR RAFAEL AMAYA VELASCO**  
Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

